

DECRETO EXENTO N° 1.694

RETIRO, Junio 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con los equipos y box dentales del Cesfam y nuestras Postas, en buenas condiciones para atender a nuestros usuarios.
Basandose en lo establecido en Artículo 8 letra d) proveedor único ya que no hay proveedor en la provincia que maneje la mantención y/o reparación de estos equipos de alta complejidad.-

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, la adaptación de box dental de Cecosf Los Robles, Posta Copihue y reparación de motor Schulz de Cesfam.
- 2.-AUTORICÉSE, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, al proveedor **Dionisio Eduardo Tapia Escobar**, Rut 10.875.613-6, por la suma de **\$430.000.-** (Cuatrocientos treinta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro (2).-